



PROCESO: ORDINARIO LABORAL  
RADICADO: 08638-31-89-002-2016-00133-00  
DEMANDANTE: ALEJANDRA MAARGARITA MONSALVO TERAN  
DEMANDADO: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LO CERROS Y OTROS

Informe secretarial

Señora Juez, a su Despacho el presente proceso Ordinario Laboral de la referencia informándole que la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla en fecha 29 de abril de 2022, resolvió CONFIRMAR la decisión de fecha 05 de marzo de 2020 proferida por este despacho. Esto es para su ordenación. -

Sabalarga Atlántico, 24 de junio de 2022. -

YONATHAN ACUÑA OLMOS  
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA  
ATLANTICO, JUNIO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). -

Visto el anterior informe secretarial que antecede, este despacho,

RESUELVE:

Obedézcase a lo resuelto por el superior, Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla en su Sala Tercera de decisión Laboral mediante providencia de fecha 29 de abril de 2022, que resolvió CONFIRMAR la providencia apelada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Giselle Milena Bovea Cerra

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Sabalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e5cf55726f4aad685916c8324c6f284f789ab1f78f5a3ecd923f618362a67831

Documento generado en 24/06/2022 06:39:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>